

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000007-2022

FECHA 02/03/2022

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) DANNY PAOLA MARTINEZ, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 1193532524, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 851250100000000380012500000001, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, RADICÓ CON EL NÚMERO 851250000152021, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: CARTA VENTA DE FECHA 06/01/2021 CELEBRADA ENTRE LUZ MILA PIÑEROS MOLANO EN CALIDAD DE VENDEDOR Y DANNY PAOLA MARTINEZ PIÑEROS EN CALIDAD DE COMPRADOR

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 TRANSICIÓN: LOS TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS Y SIN FINALIZAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE ATENDERÁN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

PARA EL PRESENTE TRÁMITE PROcede UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, Y LE SON APLICABLES LOS ARTICULOS 41 Y 43, EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 115 MODIFICADA POR EL LITERAL A DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 Y EL ARTICULO 124 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 AMBAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL IGAC, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

BASADOS EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DOC DES	NRO. DOC. A-CONS	DV AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 00 - 00 - 00 - 0038 - 0012 - 5 - 00 - 00 - 0001 CEF0001DOEF	PINEROS MOLANO LUZ MILA K 12 9 21	A	0 M2	CC 91	31011358 \$ 4,653,000.00

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000007-2022

FECHA 02/03/2022

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

01 - 00 - 00 - 00 - 0038 - 0012 - 5 - 00 - 00 - 0001	MARTINEZ PIÑEROS DANNY PAOLA	CC 1193532524
CEF0001DOEF	K 12 9 21	A 0 M2 91 \$ 4,653,000.00 01/01/2023

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 06/01/2021

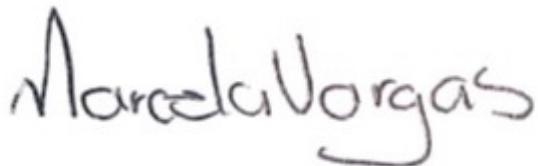
1. DECRETO 1891/2021 \$ 4,653,000.00 01/01/2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROcede RECURSO ALGUNO.

C Ú M P L A S E

DADA EN YOPAL EL MIÉRCOLES 02 DE MARZO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramírez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ETNI YAMILE ALFONSO BARRERA

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES